



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S, -HYS COLOMBIA S.A.S. Y ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2022-00218-00

Atendiendo a la nota secretarial que antecede entra el despacho a resolver las solicitudes suscritas por la apoderada judicial de la parte demandante, donde pide al despacho corregir ciertos errores aritmético o alteraciones que contienen el auto de fecha 18 de noviembre de 2022, a través del cual se libró mandamiento de pago, expone la memorialista que en dicha providencia existen errores en los numerales 1 y 1.1, en lo concerniente al número de cedula de la representante legal de la empresa HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S, y en los números que corresponden a los pagaré.

Esta titular luego de revisar de manera los puntos señalados por la litigante, encuentra que le asiste razón en lo pretendido por ello con fundamento en el artículo 286 del C.GP, se procederá a subsanar el auto de fecha 18 de noviembre de 2022, en sus numerales 1 y 1.1, en el sentido de corregir el número de la cedula de la señora ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO el cual es N° 49.741.687, y los números de los pagaré, cuya numeración correcta es, 0013-938-9600316494 el cual respalda la garantía 09389600316494 y el 0013-0938-9600311446 el cual respalda la garantía 09389600311446.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el número 1. de la parte resolutive del auto de mandamiento de pago adiado dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en el sentido de que el número correcto de la cédula de la demandante ZAIRA ALEJANDRA VELAZCO NIETO, es: 49.741.687, Asimismo, el numeral 1.1 correspondientes a los pagarés cuyos números correctos son: 0013-938-9600316494 el cual respalda la garantía 09389600316494 y el 0013-0938-9600311446 y la garantía 09389600311446.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

EAMB

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc0eef765b1c0eb1ef628cdf310ec561df2d19b89b6faf7a9de1067b01c62ae6**

Documento generado en 09/03/2023 04:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>